

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 14 de enero de 2010 de las menores J.A.B.D., expediente núm. 352-04-29000192-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al expediente que se cita.*

ACUERDO DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE SEVILLA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES 352-2009-41-3569, POR LAS QUE SE ACUERDAN LA RATIFICACIÓN DE DESAMPARO Y CONSTITUCIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE DEL MENOR QUE SE CITA

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Silvia Muroles Reina y don Miguel Alba Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 26 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor M.A.M., dictó Acuerdo acordando ratificar la situación de desamparo con respecto al mismo así como constituir el acogimiento familiar permanente con la familia seleccionada al efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3 de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 19 de enero de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al Acuerdo que se cita.*

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE FECHA 23.10.2009, DEL DELEGADO PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE SEVILLA DICTADA EN EL EXPEDIENTE 352/2006/41/0707, SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES, POR LA QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO DE DESAMPARO DE LA MENOR QUE SE RELACIONA:

Expte.: 352/2006/41/0707.

Nombre: Daniel Sebastián Okuiski.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2006/41/0707, con respecto a la menor A.O.L. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE ENERO DE 2010, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ACUERDA EL CAMBIO DE CENTRO Y EL INICIO DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE EN FAMILIA AJENA, DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN SEVILLA, RECAÍDO EN EL EXPEDIENTE SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES 352-2003-41-774

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Méndez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Méndez González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3.